

AMPLIAN PRESUPUESTO BIENAL DE SECTOR PUBLICO 1973-74 EN SOLES 12'636,000.00

DECRETO-LEY N° 20748

CONSIDERANDO:

Que el Servicio de Parques, Institución Pública Descentralizada del Sector Vivienda, es el organismo encargado de llevar a cabo la habilitación, operación y mantenimiento de áreas de recreación de Lima Metropolitana y principales ciudades de la República;

Que el Decreto-Ley 20555 que creó el Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deporte, dispone que siendo estas actividades disciplinas conexas e interdependientes, los planes de Desarrollo Urbano deberán incluir las obras de infraestructura indispensable para dichas actividades.

Que las mencionadas obras no fueron consideradas en la formulación del Presupuesto para el Bienio 1973-1974, por lo que es necesario autorizar la ampliación de dicho Presupuesto en lo que respecta al Pliego del Servicio de Parques, contando para el efecto con recursos adicionales en la fuente de Ingresos Propios del citado Pliego provenientes de una mayor recaudación de los mismos por S/. 12'636,000.00;

De conformidad con lo establecido en el Art. 51° del Decreto-Ley 19864 Ley del Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1973-74;

Estando a lo informado por el Instituto Nacional de Planificación y por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

En uso de los facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Unico.— Amplíase el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1973-1974, en la suma de doce millones seiscientos treintiséis mil y 00/100 soles oro (S/. 12'636,000.00) con la Fuente de Ingresos Propios, conforme al siguiente detalle:

Sector 16: Vivienda.

Volumen II. Instituciones Públicas Descentralizadas.

Pliego 02: Servicio de Parques.

Ingresos.

Capítulo III Ingresos Propios ... 12'636,000.00

6 Venta de Bienes de Capital.

Partida 109 Venta de Terrenos

D.L. 18898 12'636,000.00

Egresos

Presupuesto de Inversión

Programa 2161 Servicio de Parques 12'363,000.00

Jefatura Responsable Gerencia General.

Partidas:

07.01 Obras por Contrata 10'000,000.00

—Parques Zonales 10'000,000.00

08.00 Bienes de Capital Nuevos .. 2'636,000.00

08.01 Otros 2'636,000.00

Por Tanto: Mando se publique y cumpla.

Lima, 1° de Octubre de 1974

Gral. de Div. EP. Juan Velasco Alvarado.

Gral. de Div. EP. Edgardo Mercado Jarrín.

Tnte. Gral. FAP. Rolando Gilardi Rodríguez

Vice Almirante AP. José Arce Larco.

Gral. de Div. EP. Jorge Fernández Maldonado

Solari, Ministro de Energía y Minas, Encargado de la Cartera de Economía y Finanzas.